

**DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA  
DPI-0001-2023**

**DE:** Vanessa Cohen Jiménez, Directora

**PARA:** Personas usuarias y funcionarios del Registro de Propiedad Intelectual.

**ASUNTO:** Sobre los nuevos tipos de documentos que pueden enviarse a través del sistema de presentación en línea WIPO File.

**FECHA:** 23 de enero de 2023

---

Considerando que el artículo 54 inciso f), del Reglamento a la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos N°30233-J, establece como función del Director emitir acuerdos, circulares, e instrucciones administrativas relacionadas a sus actividades, en busca de la optimización del uso de las herramientas tecnológicas disponibles y velando por la seguridad registral, su adecuada publicidad y el trasiego efectivo de información, en aras de facilitar al usuario la presentación de nuevos tipos de documentos, sin necesidad de apersonarse a las ventanillas físicas del Registro Nacional, se adicionan las Directrices Administrativas DRPI-00001-2020 "Sistema de Recepción en línea de Signos Distintivos, WIPO File en el Registro de la Propiedad Intelectual del Registro Nacional" del 20 de agosto de 2020 y la Directriz DRPI-0002-2021 del 11 de marzo de 2021, "Implementación de la segunda etapa del Sistema de Recepción en línea de Signos Distintivos, WIPO File, para la presentación de anotaciones y adicionales"

En virtud de lo anterior, a partir de la fecha de publicación de esta Directriz, se pone a disposición la presentación en línea de:

- solicitudes de inscripción de denominaciones de origen
- solicitudes de inscripción de indicaciones geográficas
- oposiciones
- solicitudes de nulidad
- cancelaciones por falta de uso o por generalización de la marca
- documentos adicionales relacionados a los procesos anteriormente citados

**Se excluye la recepción en línea de documentos judiciales y prueba en todo tipo de procesos, la cual en todos los casos debe presentarse físicamente y acompañada de la copia correspondiente.**

En todo lo demás, se mantienen incólumes las directrices modificadas.

Rige a partir de su publicación.

**Vanessa Cohen Jiménez, Directora**